



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 107/018

Expte. Nº 4983/2012 Anexo 19

Montevideo, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la nota formulada por la firma MedicPlast S.A. recibida en fecha 31 de agosto, en relación a varios ítems que le fueran adjudicados en el marco del Llamado Nº 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico (Agujas, Suturas y Otros)".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 145/017 de 14 de diciembre se autorizó excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº 33/2012 a realizar la compra directa a partir del 1º de enero de 2018, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa conformidad, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado sustitutivo, Nº 25/2016.

II) que MedicPlast S.A. manifiesta razones de fuerza mayor que le imposibilitan continuar suministrando dichos productos y solicita, por lo tanto, se deje sin efecto dicha autorización a compra directa, tratándose de una renuncia de carácter parcial en relación a la totalidad de productos autorizados a adquirir en dicha modalidad.

CONSIDERANDO: lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la autorización a compra directa efectuada a favor de MedicPlast S.A. de los productos adjudicados para los ítems Nº 226, 279, 281, 283, 293, 297, 319, 320, 325, 326, y 327 en el Llamado Nº 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico" (Agujas, Suturas y Otros), según el detalle indicado en el Anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.

2º) Notificar a MedicPlast S.A.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

6º) Cumplido, analizar el eventual incumplimiento que pudiera corresponder a la firma en cuestión por la renuncia que da origen a la presente Resolución.

  
Cra. Solange Nogués  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas